



SELLO QVARTO: DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DEL  
SETECIENTOS Y SIETE.

Por mandado Sanado 1 de octubre De 1707

En la villa noble. Muy real y fidelissima Ciu. de Mexico  
y salada de las casas de la C. que de ella sanado primer de oct. de mil setec.  
En este los M. D. N. de Mexico, se mandaron a Camillo horon.  
es arauca Licenciado de Franca, quintanar y tuboda anogado de los  
de. Conu. y alcaide mayor de la Ciudad, D. Alonso Contreras, Don  
Ygnacio Pons, D. Juan Bautista Ferris, D. Simeon Conde Luna  
D. Alfonso manrera y D. Diego Larrea Veces =

Sejendo. Patricio serrano Jurado =

Alapetion de l. r. de los niños de la doctrina suplicando se leja  
que se haga de los camijos, en que se pu. line el adelantado que cum  
plira en quince de diciembre, para sus rentas, yeter jama = La  
Ciudad de Mexico la oydo de Acuerdo que el Cau. Patron y Con. in forma  
Alapetion de Bar. M. N. suplicando se le conceda licencia para  
poner un balcon pequeño, en la cara Calle de la plateria Junto a la  
quatro esquinas de San christou, para que sirva de adorno, y no sirva  
de perjuicio a ningun vec. = La Ciudad Cometa el ba. pretension  
Al. senor D. Alfonso manrera Veces para que la reconozca y in  
forme, de conceder la licencia que pide que se remita alguno perjuicio  
por la razon =

Al. mem. de los m. r. Veces de lo oficio de obra prima, Diciendo que es  
notorio, que a practicado el de remencion, y que se alla sin ninguna  
hambra, a parado a Examinar de dicho oficio de obra prima a la Ciu.  
de Mexico, faltando a lo prevenido por las ordenanzas, por ser vec. de la  
Ciu, donde lo deus hacer, Pretendiendo penetrar en su, y suplican  
se di. Cap. de n. de, y en consecuencia a fin de remediar este exceso, sin perjuicio  
de dicho examen pre como m. r. el dicho oficio = La Ciudad ha nido  
de lo oydo. Acuerdo se beno. figue, no practique dicho oficio, sin ser  
precediendo Examen en esta Ciu, por los Veces, en conform. de las  
ordenanzas, acuo fin el Cau. Patron Gen. en su haga la d. l. x. i. i.  
para el logro de sus ordenanzas =

Al. D. Juan Bautista Ferris, Vec. Suplico a la Ciu, que como gana  
de los Criados le señale quatro millares para el pago de sus ganados, y  
haviendo cobrado. Acuerdo que en la d. l. x. i. i. de des. hacer en el bar. carni  
zerias Frencanegas por cada millar, le señale, los de octavia, los frailes,  
Albornoz y otros chuelas, y que haga manifiesto de dicho inganado  
en la d. l. de ayunt.